



TELELEY

www.teleley.com

Actualizan capital social mínimo de las Administradoras de Fondos de Pensiones para el año 2003

CIRCULAR N° AFP-25-2003

Lima, 29 de enero de 2003

Ref.: Actualización del capital mínimo de las AFP para el año 2003

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal q) del artículo 57º del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Decreto Supremo N° 054-97-EF, esta Superintendencia ha dispuesto la actualización anual del capital mínimo de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones y el artículo 2º del Título II del Compendio de Normas Reglamentarias del Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, aprobado por Resolución N° 054-98-EF/SAFP.

En tal sentido, el capital social mínimo de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para el año 2003 se indica a continuación:

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO	S/. 1 848 844
------------------------------	----------------------

Índice Base: Enero de 1992, Factor IPC Diciembre 2002: 1,0152

Atentamente,

JUAN JOSÉ MARTHANS LEÓN
Superintendente de Banca y Seguros

01961